



DECRETO N° 0151
NEUQUÉN, 20 FEB 2019

VISTO:

El Registro N° 0010/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 78/18 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 18 de la señora **QUINTANA FERNANDA, D.N.I. N° 31.456.638**, para desempeñar tareas como Auxiliar Materno Infantil dependiente de esa Dirección Municipal;

Que motiva dicho requerimiento la necesidad de incorporar personal para el ciclo lectivo 2019, teniendo en cuenta que la nombrada posee idoneidad y formación profesional para cumplir con las tareas que se le asignen;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la señora **QUINTANA**;

Que por Pase N° 01531/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada; aclarando que se utilizará la vacante producida por la señora Cirer Elisa, L.P. N° 6732 (Decreto N° 0719/18);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y la nombrada;

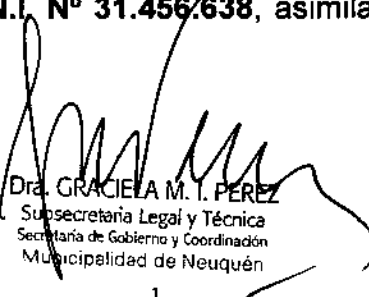
Que por Informe N° 46/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de marras a partir de su notificación;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **QUINTANA FERNANDA, L.P. N° 48488 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.456.638**, asimilado a la Categoría 18, a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza N° 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como Auxiliar Materno Infantil dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota N° 78/18 y a lo requerido por Informe N° 46/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Graciela M. I. Pérez

Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2224
Fecha 01 / 03 / 2019